



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de noviembre de 2001
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de noviembre de 2001 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto el texto de una declaración (véase el anexo) emitida el 20 de noviembre de 2001 por el Gobierno de Uganda sobre la Adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (véase S/2001/1072), publicada recientemente.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Semakula **Kiwanuka**
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas



Anexo a la carta de fecha 26 de noviembre de 2001 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Uganda ante las Naciones Unidas

Declaración emitida el 20 de noviembre de 2001 por el Gobierno de la República de Uganda sobre la Adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo

El Gobierno de Uganda acoge con beneplácito la publicación, el 19 de noviembre de 2001, de la Adición al informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (véase S/2001/1072).

El Gobierno de Uganda ha observado que la Adición al informe contiene los elementos positivos siguientes:

a) En primer lugar, reconoce el hecho fundamental de que Uganda tiene legítimas preocupaciones de seguridad en la República Democrática del Congo por la amenaza que supone la presencia de fuerzas negativas en ese país, con inclusión de la Alianza de Fuerzas Democráticas (AFD), el WNBF, el UNRF y, más recientemente el Ejército Popular de Redención (PRA). En la Adición al informe también se reconoce que la intervención de Uganda para perseguir a los autores de acciones terroristas se basó en un protocolo bilateral que los Gobiernos de Uganda y la República Democrática del Congo firmaron en 1998;

b) En segundo lugar, en la Adición al informe se establece que ni el Gobierno de Uganda ni ninguna empresa de ese país participan en actividades de explotación ilícitas en la República Democrática del Congo;

c) En tercer lugar, en la Adición al informe se reconoce que Uganda cumple el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En particular, se señala que Uganda ha retirado un número considerable de tropas de la República Democrática del Congo. También se señala que Uganda ha cumplido lo previsto en la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad (S/PRST/2001/13) al establecer la Comisión Judicial de Investigación sobre la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales de la República Democrática del Congo;

d) En cuarto lugar, en la Adición al informe se reconoce algo que el Presidente Yoweri K. Museveni ha expresado en reiteradas ocasiones, a saber, que la aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka, incluido el diálogo nacional, es la única garantía para: a) prevenir la explotación ilegal, y b) garantizar la seguridad de los países vecinos;

e) En quinto lugar, la Adición al informe corrige las deficiencias anteriores e introduce una cobertura equilibrada de todos los países implicados en la República Democrática del Congo, incluida la propia República Democrática del Congo, Zimbabwe, Angola y Namibia.

Principales esferas de preocupación

No obstante, el Gobierno de Uganda desea expresar su decepción con respecto a los siguientes elementos de la Adición al informe:

a) En la Adición al informe se acusa a oficiales militares de alto rango de mantener redes comerciales en la República Democrática del Congo y se cita como ejemplo a las empresas Trinity y Victoria, que siguen teniendo actividades en la República Democrática del Congo;

b) Sin embargo, según indican los resultados preliminares de la investigación, Trinity y Victoria no son empresas de propiedad ugandesa. Por tanto, Uganda no puede determinar cuáles son las empresas que realizan actividades en la República Democrática del Congo ni cuál es el destino de sus productos. En consecuencia, sería muy útil que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas facilitase pruebas a la Comisión de Investigación Porter de Uganda para que ésta pueda concluir las investigaciones relativas a oficiales de alto rango de la Fuerza de Defensa del Pueblo de Uganda. El Gobierno de Uganda ha asumido el compromiso de aplicar las recomendaciones de la Comisión de Investigación Porter;

c) Asimismo, observamos una serie de errores fácticos. Por ejemplo, en el párrafo 48 de la Adición al informe se sostiene que el Gobierno de Uganda niega que madera extraída de la República Democrática del Congo pase por el territorio de Uganda. Esto no es así. En noviembre de 2000 y agosto de 2001 se facilitaron al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas detalles y datos concretos sobre la carga en tránsito procedente de la República Democrática del Congo.

Observaciones relativas a las recomendaciones

1. *Acerca de la convocación de una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos:* Uganda considera que esa conferencia debe celebrarse una vez que se apliquen el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka para la República Democrática del Congo y el Proceso de Paz de Arusha para Burundi. La conferencia se centraría entonces en la reconstrucción de la región y aprovecharía los dividendos de la paz.

2. *Acerca de las recomendaciones para que la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo acelere el desarme, la desmovilización y la reintegración de las fuerzas negativas presentes en la República Democrática del Congo:* Uganda apoya esta recomendación y la considera fundamental para completar la retirada de las fuerzas extranjeras y la plena aplicación del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka.

3. *Acerca de la evaluación de la asistencia de los donantes a los países de la región:* Uganda no tiene nada que ocultar. Su proceso de presupuestación ha sido transparente y se ha elaborado con nuestros asociados para el desarrollo, el FMI y el Banco Mundial. Los gastos militares de Uganda se mantienen dentro de los límites convenidos. Asimismo, Uganda ha retirado 12 de un total de 14 batallones y ha pedido al Consejo de Seguridad que despliegue fuerzas de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo en las zonas de Bunia y Buta para que pueda retirar el resto de sus tropas.

4. *Acerca de la cuestión de una moratoria:* Uganda siempre ha sostenido que podría declararse una moratoria sobre la explotación comercial de los minerales,

pero que no afectasen a los pequeños comerciantes que obtienen sus medios de vida mediante el comercio transfronterizo tradicional.

5. *Sobre la cuestión de las sanciones:* Uganda considera que las sanciones deben aplicarse a quienes incumplen el Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka. La aplicación de este acuerdo y el establecimiento del nuevo ordenamiento político son la única garantía contra la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo.
